



ORDENANZA N° 975/24.

Ramona, 31 de octubre de 2.024.

VISTO:

La ordenanza N° 961/24, la cual determina el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, observándose que en una de ellas, el saldo, ha de resultar insuficiente para atender las erogaciones a realizarse hasta el fin del presente ejercicio;

Que, de este mismo estudio se desprende, que otras partidas presentan excedentes en sus estimaciones;

Que, de acuerdo a los artículos cuarto y quinto de la Ordenanza N° 961/24, se faculta al Presidente Comunal a disponer de reestructuraciones y modificaciones necesarias al presupuesto general de gastos y cálculos de recursos vigente, como así también incorporar partidas o incrementar las ya previstas;

Que, la Comisión de Fomento en el apartado 2 de su acta N° 10/2024, aprueba por unanimidad la modificación al presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente.

POR TODO ELLO

LA COMISION COMUNAL DE RAMONA SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1ro) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024, disponiéndose una ampliación neta de la siguiente partida presupuestaria:

- Bienes y Servicios no Personales: 20.000.000,-

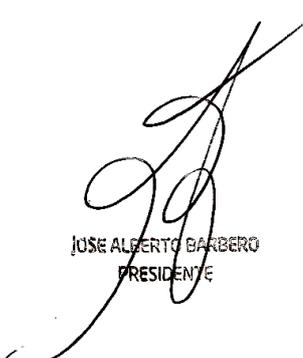
Art. 2do) Dispóngase la reducción de la siguiente partida presupuestaria:

- Personal: 20.000.000,-

Art. 3ro) Comuníquese, regístrese y archívese.


JUAN PARUCCIA
Secretario
Administrativo




JOSE ALBERTO BARBERO
PRESIDENTE

Comuna de Ramona

Belgrano y Moreno 2301 – Ramona (Santa Fe)

Tel: 03492 – 496006 Fax 03492 – 496295

E-Mail comunaramona@interclass.com.ar